

TEXTO SUSTITUTORIO DEL PL 5357/2020-CR, 6717/2020-CR Y 6086/2020-CR

"LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERES NACIONAL PRIORIZAR COMO POLÍTICA DE ESTADO EL FORTALECIMEINTO Y DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA SALUD MENTAL"

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto declarar de necesidad e interés nacional priorizar la salud mental a fin de fortalecer, proteger la salud y desarrollo de los servicios de promoción, prevención, tratamiento y recuperación de la salud mental y así como el bienestar de la persona, de su medio familiar y de la ciudadanía en general.

Artículo 2.- De la implementación de la salud mental

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 1°, el Estado Peruano, prioriza como política pública los planes, lineamientos y programas, la promoción de la salud mental, así como el diagnóstico, la prevención, tratamiento y rehabilitación de los problemas de salud mental en todos sus niveles de gobierno, con especial énfasis en el primer nivel de atención. Los establecimientos públicos y privados e instituciones educativas promueven la difusión de las políticas, planes, lineamientos y programas para la salud mental.

Artículo 3.- De la articulación

El Ministerio de Salud como ente rector articula con los organismos de salud mental sistemas de información y bases de datos para una mejor intervención e investigación.



Firmado digitalmente por: MERINO LOPEZ OMAR FIR 31024773 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 15/01/2021 13:42:56-0500 S/M debate EN debate 15 [1/2021 F: 26 C: 0 A: Hous.

JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 3 de diciembre de 2020

Se acordó la ampliación de agenda del dictamen de la Comisión de la Salud y Población, respecto de los proyectos de Ley 5357/2020-CR y 6086/2020-CR.------

HUGO F. ROVIRA ZAGAL Director General Parlamentario CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN PERMANENTE VIRTUAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Lima, 15 de enero de 2021

> HUGO F. ROVIRA ZAGAL Director General Parlamentario CONGRESO DE LA REPÚBLICA

JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Lima, 19 de enero de 2021

> HUGO F. ROVIRA ZAGAL Director General Parlamentario CONGRESO DE LA REPÚBLICA